

11/02/2010

DECRETO:

Vistas las actuaciones del expediente para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, al amparo de lo previsto en los artículos 158 e) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del **contrato de servicios para impartir CURSOS DE FORMACIÓN (Mampostero y Empleado de Hogar)**, subvencionados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, constan en el mismo Propuesta de adjudicación e Informe de fiscalización de fecha 8 de febrero de 2010, así como la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario, de conformidad con lo previsto en el Pliego Administrativo.

En relación con las observaciones formuladas por el Sr. Interventor, que se ratifican igualmente por la Secretaría, se manifiesta por el Sr. Alcalde que, según se refleja en su Propuesta de adjudicación, teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el expediente, ya que las acciones formativas tienen que estar ejecutadas antes de finalizar el próximo mes de marzo (no habiéndose comunicado al Ayuntamiento la concesión de la subvención hasta mediados del mes de diciembre pasado), el estricto cumplimiento del procedimiento de contratación ajustado a la normativa supondría no poder concluir las acciones formativas en el plazo impuesto (como indirectamente reconoce el Sr. Interventor en su Informe) y, en consecuencia, perder la subvención otorgada, con el consiguiente perjuicio para la Administración municipal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Final Segunda del texto legal citado, RESUELVO:

Primero: Tener por cumplido el proceso de competencia y negociación de los términos del contrato, dadas las especiales circunstancias antes expuestas.

Segundo: Avocar la competencia para este acto concreto, previamente delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución n° 186 de 26 de junio de 2007.

Tercero: Efectuar adjudicación provisional y definitiva del contrato de servicios para impartir los CURSOS DE FORMACIÓN DE MAMPOSTERO Y EMPLEADO DE HOGAR (al haber sido presentada la documentación necesaria por el propuesto como adjudicatario), a la entidad **CENTRO EUROPEO DE NEGOCIOS BIERZO S.L.**, CIF B-24390395, representada por doña Ana-Isabel Álvarez-Silvosa Areces, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas y resto de condiciones de la oferta presentada, según se indica a continuación, autorizando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 322/227.99:

- presupuesto total: 42.800 €
- inicio de las acciones: al día siguiente de la firma del contrato

Cuarto: Requerir a la representación de la entidad adjudicataria para que se persone en las oficinas municipales, al objeto de suscribir el contrato correspondiente.

Quinto: Designar, al amparo de lo previsto en el art. 41 de la Ley de Contratos del Sector Público, como responsable del contrato al Concejal Delegado de Desarrollo Económico, don Gerardo Álvarez Courel, quien supervisará la ejecución del mismo y cursará al adjudicatario las órdenes e instrucciones precisas.

Sexto: Notificar la presente resolución a todos los licitadores presentados y resto de interesados en el expediente y publicar en los medios oficiales que proceda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.